Solicitud de Oferta Compra Singular
Expte. CDSD26/0002_03

SOLICITUD DE COMPRA			
SISTEMA DINÁMICO	SDC PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA INNOVACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE I+D+i DEL ECOSISTEMA NAVARRO		SDC26/0002
CÓDIGO DE LA COMPRA	CDSD26/0002_03		
CATEGORÍA	CATEGORÍA 2. Transformación digital, innovación y gestión del cambio		
PODER ADJUDICADOR	NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (NASERTIC)		A/31098064
ORGANO DE CONTRATACIÓN	Persona que ostente las facultades de representación respecto de Nasertic.		
Email contacto	licitacion@nasertic.es	Tfno.	848420500

I. CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE COMPRA	CPV
El objeto de la presente compra derivada es la asistencia especializada en robótica e inteligencia artificial física para el Polo IRIS Navarra: definición, diseño, ejecución y evaluación de pilotos de experimentación, y acompañamiento, asesoramiento, formación, divulgación y soporte experimental bajo demanda.	73200000-4 Servicios de consultoría en I+D

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Según lo dispuesto en el **Anexo II** "Especificaciones técnicas CDSD26/0002_03" del presente documento.

3. LOTES	No cabe la división en lotes debido a que los pilotos y el acompañamiento requieren dirección técnica común, continuidad del conocimiento y coordinación de equipos, evidencias y relaciones con fabricantes. Asimismo, su ejecución separada dificultaría la transferencia de resultados al Polo.
4. PRECIO DE LICITACIÓN	El presupuesto máximo previsto y que ha de servir de base para la licitación asciende a la cantidad de **20.050,00 € (veinte mil cincuenta euros) (IVA no incluido).** No obstante, se fija un coste/hora máximo (IVA no incluido) por perfil, que constituye el único elemento económico objeto de licitación:

Perfil	**Horas estimadas (*)**	**Coste/hora máximo (IVA no incluido)**	**Presupuesto por perfil**
Consultor/a senior en robótica e IA física	110 horas	125,00 €	13.750,00 €
Responsable técnico de integración y operación	90 horas	70,00 €	6.300,00 €
TOTAL			**20.050,00 €**

<table>
<tr><td></td><td>(*) Las horas recogidas en la tabla anterior no tienen carácter vinculante, ya que han sido calculadas tomando como referencia la estimación prevista de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

El número final de horas podrá variar al alza o a la baja, en función de las necesidades que finalmente precise el Polo IRIS Navarra.

En consecuencia:
• El número total de horas por perfil es orientativo.
• NASERTIC abonará únicamente las horas efectivamente realizadas, aplicando el coste/hora ofertado por perfil.

Tanto en el presupuesto indicado como en las ofertas que formulen en su caso las empresas licitadoras, han de entenderse incluidos todos los factores de valoración, gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada, así como los tributos, de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe de licitación comprende así mismo los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo de referencia. En virtud de ello, y de acuerdo con las exigencias reguladas en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los costes salariales se aplicarán en base al convenio aplicable, y que, por tanto, no podrán ser objeto de rebaja.

Las proposiciones que superen los costes/hora por perfil serán desechadas.

Las ofertas de las empresas licitadoras deberán ajustarse a los modelos que figuran como Anexos de este condicionado.</td></tr>
<tr><td>5.VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 24.060,00 € (veinticuatro mil sesenta euros) (IVA no incluido).
<table><tr><th>Presupuesto máximo de licitación</th><th>Modificación (20%)</th><th>Valor estimado del contrato</th></tr><tr><td>20.050,00 €</td><td>4.010 €</td><td>24.060 €</td></tr></table>
A efectos de cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta un incremento del 10 % del importe de licitación correspondiente a las posibles modificaciones contractuales derivadas de circunstancias imprevisibles, conforme a lo previsto en el artículo 114.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

El cálculo del valor estimado de un contrato se realiza según el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que comprenderá como mínimo, los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo sectorial de aplicación y normativa laboral vigente, costes</td></tr>
</table>

	indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.
6. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN	• Duración: De acuerdo con lo previsto en el **Anexo II** "Especificaciones técnicas CDSD26/0002_03", la totalidad de los trabajos, incluidos todos los entregables previstos en la presente contratación, deberán estar finalizados y entregados para el 15 de diciembre de 2027. • Lugar de ejecución: Los trabajos objeto de la presente contratación podrán desarrollarse de forma presencial, telemática o mediante una combinación de ambas modalidades, en función de las necesidades de NASERTIC y de la metodología propuesta por la empresa adjudicataria.
7. MESA DE CONTRATACIÓN	De conformidad con el artículo 50 de la LFCP, no se requiere la constitución de una mesa de contratación.

II. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

8. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA	A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), en las condiciones previstas en la cláusula 17º del Pliego de Condiciones Reguladoras del SDC.
9. CONTENIDO DE LA OFERTA	**SOBRE UNO**: **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR** 1. Declaración responsable, sobre el mantenimiento de los requisitos para contratar y niveles de solvencia, conforme al modelo del **Anexo III**. 2. Memoria técnica conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el "**Anexo II** "Especificaciones técnicas CDSD26/0002_03" que deberá contener como mínimo, la siguiente información: ○ Metodología para el diseño, ejecución y evaluación de pilotos. ○ Organización y acompañamiento técnico del servicio. ○ Documentación, transferencia de conocimiento y capacitación. Quedarán excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 cualquier dato/información sobre la oferta económica o sobre los criterios de adjudicación evaluables de manera automática o mediante fórmulas, que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Reguladoras, corresponda incluir en el sobre 2. **SOBRE DOS: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS** 3. Oferta económica, conforme al modelo del **Anexo IV**. 4. Criterios sociales, conforme al modelo del **Anexo V.**
10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Determinado en la invitación a participar en el procedimiento.
11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Mejor relación calidad-precio.	
Se adjudicará al licitador que presente mejor oferta, atendiendo a los siguientes parámetros: **A. <u>CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (HASTA 70 PUNTOS)</u>**	

Se valorará la calidad técnica de la propuesta presentada para la prestación de los servicios de asistencia especializada en robótica e inteligencia artificial física del Polo IRIS Navarra, y para ello se aporta como **Anexo I** el contexto común del Polo IRIS Navarra.

A.1. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PILOTOS (HASTA 50 PUNTOS)

Se valorará la calidad, coherencia y viabilidad de la metodología propuesta para identificar necesidades, diseñar pruebas de experimentación con sistemas robóticos, ejecutarlas en condiciones controladas y evaluar sus resultados.

En particular, se tendrán en cuenta:

- La claridad del procedimiento para transformar necesidades reales en casos de uso y pruebas de experimentación concretas.
- La adecuación de las fases de preparación, configuración, ejecución y evaluación de los pilotos a los recursos disponibles, al alcance del contrato y a los objetivos perseguidos.
- La definición de protocolos de prueba, indicadores de evaluación, referencias de comparación y mecanismos para registrar resultados e incidencias.
- La identificación de riesgos, limitaciones y alternativas técnicas, incluyendo la distinción entre autonomía, programación, teleoperación y supervisión y asistencia humana cuando resulte aplicable.

Valoración:

Nivel	**Descripción**	**Puntos**
Alto	La propuesta desarrolla de forma detallada y coherente todos los aspectos objeto de valoración, define protocolos e indicadores claros y medibles, identifica adecuadamente riesgos y medidas de mitigación y presenta una metodología plenamente viable para la obtención de resultados contrastables y útiles para la toma de decisiones.	41–50
Medio	La propuesta desarrolla adecuadamente los aspectos objeto de valoración, si bien presenta un menor nivel de detalle y claridad en alguna de las fases, indicadores o análisis de riesgos.	25–40
Bajo	La propuesta resulta genérica, incompleta o insuficientemente adaptada al objeto del contrato, carece de desarrollo suficiente en aspectos esenciales o no permite evaluar adecuadamente la viabilidad de los pilotos propuestos.	0–24

A.2. ORGANIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará la adecuación del modelo de organización y acompañamiento técnico propuesto para atender las necesidades del Polo IRIS Navarra durante la ejecución del contrato.

En particular, se tendrán en cuenta:

- Los mecanismos de coordinación, comunicación y seguimiento propuestos con NASERTIC, incluyendo la planificación de reuniones, reporting y seguimiento de actividades.
- La organización propuesta para atender servicios bajo demanda y compatibilizarlos con la ejecución simultánea de los pilotos y demás actuaciones previstas en el contrato.
- Los procedimientos de gestión, seguimiento y escalado de incidencias, así como los mecanismos de interlocución técnica con fabricantes, integradores y proveedores tecnológicos cuando resulte necesario.
- La definición de roles y responsabilidades y la coherencia de la organización propuesta con los recursos asignados y las condiciones de ejecución previstas.

No se valorará en este apartado la experiencia previa de las personas adscritas al servicio ni el número de proyectos realizados por la empresa licitadora.

Valoración:

Nivel	Descripción	Puntos
Alto	La propuesta define de forma clara los roles y responsabilidades, establece mecanismos concretos de coordinación y seguimiento con NASERTIC, contempla procedimientos estructurados para la atención de incidencias y acredita una organización plenamente adecuada para la prestación de los servicios objeto del contrato.	8–10
Medio	La propuesta presenta una organización adecuada y viable, incorporando mecanismos de coordinación, seguimiento y gestión de incidencias, aunque con un menor grado de detalle o desarrollo operativo.	4–7
Bajo	La propuesta contiene descripciones genéricas o insuficientemente desarrolladas, no define claramente los mecanismos de coordinación o gestión del servicio o no justifica adecuadamente la viabilidad organizativa de la prestación.	0–3

A.3. DOCUMENTACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará la calidad y utilidad de las medidas propuestas para documentar los trabajos realizados, facilitar la reutilización de sus resultados y transferir el conocimiento generado al personal del Polo IRIS Navarra.

En particular, se tendrán en cuenta:

- La propuesta de documentación final de los trabajos realizados, incluyendo configuraciones, procedimientos, resultados, incidencias, recomendaciones y lecciones aprendidas, de forma que puedan ser reutilizados en actuaciones futuras.
- La metodología para elaborar documentación técnica y materiales divulgativos reutilizables, adecuados a los distintos perfiles destinatarios.
- Los mecanismos previstos para capacitar al personal del Polo IRIS Navarra y facilitar la adquisición y consolidación de conocimientos durante la ejecución del contrato.
- Las medidas destinadas a garantizar que la documentación y los materiales entregados resulten comprensibles, accesibles, actualizables y reutilizables.

No se valorará en este apartado la metodología de diseño, ejecución o evaluación de los pilotos, ni los protocolos o indicadores técnicos utilizados durante las pruebas, que serán objeto de valoración exclusiva en el criterio A.1.

Valoración:

Nivel	Descripción	Puntos
Alto	La propuesta incorpora medidas concretas, coherentes y viables de documentación, transferencia y capacitación, asegurando la conservación, reutilización y aprovechamiento efectivo del conocimiento generado durante la ejecución del contrato.	8–10
Medio	La propuesta contempla mecanismos adecuados de documentación y transferencia de conocimiento, aunque con un desarrollo limitado o una utilidad práctica parcialmente definida.	4–7
Bajo	La propuesta presenta medidas genéricas, insuficientes o escasamente orientadas a garantizar la continuidad, reutilización y aprovechamiento posterior del conocimiento generado.	0–3

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre 1 cualquier dato/información sobre la oferta económica o sobre los criterios de adjudicación evaluables de manera automática o mediante fórmulas, que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Reguladoras, corresponda incluir en el sobre 2.

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (HASTA 30 PUNTOS)

B.1. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 20 puntos)

B.1.1. Oferta económica relativa al perfil "Consultor/a senior en robótica e IA física" (hasta 10 puntos)
La empresa licitadora ofertará, en base al modelo adjunto en el **Anexo IV**, la oferta económica correspondiente, siendo el presupuesto máximo para ello **125€ (ciento veinticinco euros)** (IVA no incluido).

Al precio ofertado, le será de aplicación la siguiente fórmula:

$P_{oferta\ i} = P_{máxima} * BO_{oferta\ i} * K$, donde:

- **$P_{máxima}$** = la puntuación máxima será de 10 puntos.
- **$BO_{oferta\ i}$**: Porcentaje de baja de descuento ofertado.
- **Bmáx:** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** = **K será igual a 4** si Bmáx es igual o inferior al 25%.
 - Si Bmáx es superior al 10%, **K será igual a** $\frac{1}{B\ max}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

B.1.1. Oferta económica relativa al perfil "Responsable técnico de integración y operación" (HASTA 10 PUNTOS)
La empresa licitadora ofertará, en base al modelo adjunto en el **Anexo IV**, la oferta económica correspondiente, siendo el presupuesto máximo para ello **70€ (setenta euros**) (IVA no incluido).

Al precio ofertado, le será de aplicación la siguiente fórmula:

$P_{oferta\ i} = P_{máxima} * BO_{oferta\ i} * K$, donde:

- **$P_{máxima}$** = la puntuación máxima será de 10 puntos.
- **$BO_{oferta\ i}$**: Porcentaje de baja de descuento ofertado.
- **Bmáx:** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** = **K será igual a 4** si Bmáx es igual o inferior al 25%.
 - Si Bmáx es superior al 10%, **K será igual a** $\frac{1}{B\ max}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

B.2. CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos)

B.2.1. Formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género (hasta 10 puntos)
Dado que parte del objeto de la presente licitación comprende la realización de actividades de formación, acompañamiento y divulgación dirigidas a empresas, docentes, profesionales y personal del Polo IRIS Navarra, se valorará que las personas encargadas de impartir dichas actuaciones dispongan de formación específica en materia de lenguaje inclusivo y/o perspectiva de género. Esta capacitación se considera vinculada al objeto del contrato por cuanto contribuye a que las actividades formativas y divulgativas se desarrollen mediante una comunicación más inclusiva y alineada con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Asimismo, incide en la calidad de la prestación al favorecer entornos de aprendizaje más inclusivos e igualitarios para las personas destinatarias de las actuaciones previstas en el contrato, reforzando la dimensión social inherente a las actividades de formación y divulgación objeto de la presente contratación.

<table>
<tr><td colspan="2">De esta forma, se otorgarán diez (10) puntos a aquellas empresas licitadoras que acrediten que las personas encargadas de dar la formación de la empresa licitadora poseen formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género, con una duración mínima de 3 horas por persona y cero (0) puntos a aquellas empresas que no lo acrediten y al resto, de forma proporcional.

Se acreditará en base al modelo adjunto en el Anexo V debiendo indicar un porcentaje (%) así como identificar a las personas encargadas de llevar a cabo las formaciones.

Asimismo, se deberá adjuntar la documentación que acredite la formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género de las personas encargadas de llevar a cabo las formaciones adscrita/s a la ejecución del contrato mediante diploma o certificado de asistencia en el que aparezca el contenido, los asistentes, la duración, el lugar y fecha de celebración de la formación emitido por el centro o persona externa a la empresa licitadora encargada de impartir la formación.</td></tr>
<tr><td>12. APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO</td><td>1.- Apertura y valoración del Sobre 1.
En acto interno, la Unidad Gestora procederá a la apertura, análisis y valoración del sobre 1 “Documentación general y criterios sujetos a juicio de valor” de los licitadores, comprobando la presentación de la documentación general, momento en el que la Unidad Gestora firmará el DACI correspondiente.
NASERTIC podrá solicitar a las empresas licitadoras su titularidad real, siempre que la AET no disponga de la misma, la cual deberá ser remitida en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de solicitud. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento de licitación.

2.- Apertura y valoración del Sobre 2. Efectuada la valoración de la oferta técnica en acto interno, o examinada la admisión de ofertas, se procederá a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, quedando acreditada esta sucesión en el PLENA. La calificación se iniciará con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”.
Durante el proceso de calificación, en los casos en que la documentación general sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que la complete o subsane. En el caso de que, en la propuesta presentada para los criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor y/o cuantificables mediante fórmula, la mesa de contratación/unidad gestora aprecie oscuridad o inconcreción, esta podrá solicitar las aclaraciones complementarias oportunas.
Los requerimientos de aclaración y/o subsanación se comunicarán a través del módulo de notificaciones de PLENA, otorgando un plazo de respuesta de, al menos, cinco días. La falta de contestación transcurrido dicho plazo supondrá la exclusión en el procedimiento.

3.- Oferta anormalmente baja. Cuando en un procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la mesa de contratación/unidad gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que se exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta las ofertas en porcentaje sobre el coste/hora máximo de previsto para cada uno de los perfiles:
A) Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
B) Cuando concurran dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
C) Cuando concurran tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</td></tr>
</table>

	D) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. **4.- Desempate en la puntuación.** Cuando por la aplicación de los criterios de selección señalados se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se dirimirá, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a favor de la empresa que tenga (y así lo pruebe documentalmente) un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 2% y en su defecto, o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite (y así lo pruebe documentalmente) la realización de buenas prácticas en materia de género. En caso de producirse dicho empate, se solicitará a los licitadores interesados la acreditación de dichos extremos. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
13. ADJUDICACIÓN	Se adjudicará a la empresa licitadora que obtenga la mayor puntuación total, puntuándose de acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente expuestos. Al tratarse de un contrato derivado de un Sistema Dinámico de Compra, la adjudicación será eficaz desde la fecha de notificación de la adjudicación.
14. CONTRATO	La compra se formalizará a través de una hoja de encargo o pedido (la cual tendrá la consideración de contrato a todos los efectos), que será emitida por la sociedad receptora del suministro, NASERTIC.
15. MODIFICACIÓN	Se estará lo previsto en el artículo 114 de la LFCP, previéndose además la posibilidad de modificación: • En el caso de nuevas necesidades no comprendidas en el alcance inicial o cuyas características difieran sustancialmente de ellas y sean precisas contratar para responder a causas objetivas que las hagan necesarias. • Cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación. • Cuando concurran circunstancias imprevisibles que no pudieran haberse advertido previamente aplicando la debida diligencia. El importe máximo de las modificaciones será, como máximo, del 10%.
16. FACTURACIÓN	El abono de los trabajos se efectuará por **cada pedido** efectuado dentro de la presente contratación, previa certificación y verificación de la ejecución de los mismos por parte de NASERTIC. La factura se emitirá dentro de los **10 días siguientes a la finalización del pedido**, debiendo contar con la conformidad de la persona gestora del contrato por parte de Nasertic. El pago se realizará en el plazo de **sesenta (60) días naturales** desde la recepción de la factura, en la cuenta bancaria indicada al efecto por la empresa adjudicataria.
17. OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en el Pliego de Condiciones Reguladoras del Sistema Dinámico de Compra.

ANEXO I. CONTEXTO COMÚN DEL POLO IRIS NAVARRA

Propósito y destinatarios

IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital, acerca capacidades de digitalización e innovación a empresas, instituciones y ciudadanía. NASERTIC gestiona este servicio para que la experimentación con robótica e IA física permita conocer posibilidades y límites, reducir incertidumbre y fundamentar decisiones de adopción o continuidad.

El servicio se sitúa en la intersección de robótica, inteligencia artificial, ciencia de datos y automatización, con tres focos de experimentación: industria; ámbito social, cuidados y calidad de vida, especialmente de personas mayores y personas con discapacidad; y educación, capacitación y vocaciones STEM. El Polo aspira a consolidar un espacio demostrador conectado con necesidades reales y con su ecosistema de colaboración.

Equipamiento y colaboraciones

Existe una base de robótica educativa y humanoide, con unidades UGOT y un Unitree G1 EDU U1 de 100 TOPS. Se cita como contexto inicial, no como inventario cerrado ni requisito de marca. Las acciones se diseñarán con los medios disponibles y los que se incorporen durante el contrato.

Los packs SPIKE y mBot son gestionados actualmente por Fundación Dédalo; no se ofrecen directamente desde el Polo. Su eventual utilización requerirá coordinación y confirmación de disponibilidad y condiciones por NASERTIC. Este régimen podrá evolucionar.

Tras las visitas a Shenzhen de junio de 2026, el Polo trabaja en vías de colaboración con entidades chinas de robótica, especialmente humanoide, para acercar equipamiento, conocimiento y soporte. Se contemplan incorporaciones derivadas de acuerdos actuales o futuros, sin garantizar modelos, fechas ni proveedores concretos. El servicio deberá adaptarse sin aumentar automáticamente su alcance o presupuesto.

Contribución esperada del servicio

Se espera un socio técnico capaz de convertir necesidades en pruebas pequeñas y verificables, acompañar su ejecución, interpretar resultados y transferir conocimientos. Las recomendaciones deberán distinguir autonomía real, programación, teleoperación y asistencia humana, así como identificar cuándo otra solución resulta más adecuada que un humanoide.

El acompañamiento incluirá interlocución técnica con fabricantes y mayoristas para vigilancia tecnológica, documentación, mantenimiento, soporte y preparación de posibles colaboraciones. NASERTIC conservará la negociación y formalización de acuerdos.

Información accesible en igualdad de condiciones

Esta ficha y el Anexo II constituyen la base común para preparar las ofertas. Fuente institucional de referencia: https://www.irisnavarra.com/. NASERTIC completará antes de invitar los enlaces vigentes sobre propósito, ámbitos estratégicos, servicios y capacidades, así como cualquier información adicional necesaria. Las aclaraciones se comunicarán a todas las entidades invitadas.

La comprensión del Polo se valorará por su aplicación razonada al servicio, sin exigir experiencia previa con NASERTIC ni conocimiento de relaciones internas. Las entidades podrán proponer enfoques diferentes siempre que respondan al objeto y a los recursos previstos.

ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Alcance y resultado mínimo

La adjudicataria definirá, preparará, ejecutará y evaluará las pruebas aprobadas. Cada piloto identificará al menos una necesidad y realizará al menos una prueba acotada, pudiendo incluir varias acciones dentro del alcance autorizado. No bastará una demostración comercial genérica ni una simulación sin prueba física.

2. Desarrollo de los pilotos

En el arranque se actualizarán medios, interfaces, permisos, soporte, participantes y dependencias. Se seleccionarán casos viables y alternativas, justificando el valor esperado y la utilidad del humanoide u otra plataforma. NASERTIC aprobará previamente cada ficha: necesidad e hipótesis, tarea, equipos, responsables, calendario, horas por perfil, coste, referencia de comparación, protocolo, repeticiones o sesiones, indicadores, riesgos y condiciones de parada y aceptación.

La preparación incluirá configuraciones, programación y adaptaciones ligeras, ensayo previo y asistencia presencial durante las pruebas. Se registrarán versiones, intentos, fallos, incidencias y ayudas humanas. Ante indisponibilidad de equipos o terceros se propondrá una alternativa del mismo ámbito; detectar una imposibilidad no equivale a ejecutar el piloto.

Cada informe comparará resultados con la referencia y propondrá continuar, reformular, esperar o descartar, con límites de la evidencia, requisitos de evolución y estimación de esfuerzo. Un resultado experimental negativo será admisible si el protocolo aprobado se ha ejecutado correctamente. El cierre incluirá síntesis de prioridades y una sesión de transferencia al equipo del Polo de al menos dos horas.

3. Calendario de referencia para los pilotos

Desde el inicio: semanas 1–2, diagnóstico y selección; 3–4, fichas y autorización; 5–8, preparación y pruebas; 9–10, evaluación y transferencia. Podrán solaparse tareas. El calendario aprobado deberá ser compatible con la duración contractual estimada; cualquier ajuste relevante que afecte al plazo exigirá la tramitación correspondiente.

4. Servicios activables

Servicio	Contenido y resultado esperado
Asesoramiento y nuevos pilotos	Análisis de necesidades, viabilidad, alternativas y riesgos; fichas de experimentación, pruebas ligeras y recomendaciones para IRIS o sus usuarios.
Divulgación y showroom	Preparación y ejecución técnica de visitas, jornadas y demostraciones; guiones y materiales que expliquen capacidades y límites reales.
Formación	Talleres para empresas, docentes, profesionales y personal del Polo; formación de formadores y materiales reutilizables.
Vigilancia e interlocución técnica	Comparación de soluciones; consultas a fabricantes y mayoristas actuales o potenciales; documentación, soporte y preparación técnica de nuevas colaboraciones. Registro de conclusiones y siguientes pasos.
Soporte experimental	Configuración, compatibilidad, diagnóstico y seguimiento de incidencias y mantenimiento con fabricantes o mayoristas. No implica reparación garantizada ni guardia permanente.

Cada solicitud requerirá autorización escrita de NASERTIC, por ficha, correo o registro equivalente: objetivo, alcance, responsable, entregable, modalidad, plazo, horas máximas por perfil y coste. Solo se consumirán horas efectivas aceptadas. No se ampliarán unilateralmente ni se duplicarán con trabajos de pilotos. No existe un número mínimo de encargos, jornadas o consultas.

5. Equipo e interlocución

Consultor/a senior en robótica e IA física: definición y priorización de casos, viabilidad, vigilancia, interlocución cualificada, riesgos, recomendaciones y acompañamiento a decisiones. Acreditará experiencia efectiva en robótica física, automatización avanzada o IA aplicada a sistemas físicos.

Responsable técnico de integración y operación: preparación, configuración, programación, integración, diagnóstico, instrumentación, operación y documentación reproducible de pruebas. La experiencia exclusivamente divulgativa o en IA sin interacción con equipos físicos no será suficiente para asumir la dirección técnica de los pilotos.

Se identificarán personas, funciones, referencias, disponibilidad, sustituciones y apoyos especializados. Una persona podrá cubrir ambos perfiles si acredita competencias y disponibilidad suficientes. La orientación 60 % senior y 40 % técnica es flexible y no garantiza consumo. Se exige presencia cuando la actuación lo requiera, servicio en castellano y medios técnicos y lingüísticos para tratar con fabricantes internacionales.

Todas las ofertas describirán su método de interlocución con fabricantes y mayoristas, incluyendo mantenimiento y asistencia técnica y preparación de colaboraciones. La adjudicataria no podrá comprometer compras o acuerdos en nombre de NASERTIC, presentarse como proveedor exclusivo ni aprovechar información confidencial para captación comercial. Declarará conflictos de interés.

6. Coordinación y atención

NASERTIC aprobará prioridades, gasto y entregas; la adjudicataria designará interlocución única. Se celebrarán reuniones quincenales durante pilotos y mensuales con encargos activos previsiblemente en 2026 y 2027, con dedicación prevista y actas breves. Consultas ordinarias: acuse y respuesta inicial o estimación en un máximo de dos días hábiles. Las sesiones se programarán preferentemente con cinco días hábiles de antelación. Los riesgos se comunicarán de inmediato.

7. Operación segura y alcance de los medios

Se verificarán compatibilidad, SDK, permisos, licencias, documentación exigible y límites operativos de equipos actuales y futuros. Se priorizarán herramientas de código abierto cuando sean viables, seguras y compatibles; las dependencias propietarias se justificarán. Antes de cada sesión se comprobarán estado, baterías, comunicaciones, versiones y parada. Los cambios relevantes requerirán autorización y posibilidad de recuperación.

Cada prueba tendrá evaluación de riesgos, responsable, zona de trabajo, límites de movimiento y supervisión humana.

Con personas mayores, discapacidad o menores se asegurarán información comprensible, accesibilidad, participación voluntaria, autorizaciones y supervisión profesional o docente. No se realizarán diagnósticos, terapias, levantamientos, traslados físicos de personas ni intervenciones de alto riesgo. No se sustituirá atención profesional.

No se incluyen compra o alquiler de robots, obras, repuestos, reparaciones de fabricante, integraciones productivas completas, plataformas generales, entrenamiento de modelos fundacionales ni despliegues permanentes. Licencias de pago, nube, transporte especial y otros recursos extraordinarios se identificarán antes de aprobar el caso: se buscarán alternativas o NASERTIC tramitará previamente su provisión, sin gasto automático.

8. Información, resultados y condiciones de ejecución

Se minimizarán los datos y se documentarán finalidad, roles, accesos, conservación y servicios externos. No se enviará voz, vídeo, telemetría o datos personales a terceros ni se usarán para entrenamientos ajenos sin revisión y autorización. Antes de acceder a datos se formalizará, si procede, el encargo de tratamiento y las garantías aplicables. Se revisarán funciones sensibles de IA, accesos remotos y transferencias internacionales; se comunicarán incidentes sin demora.

Los entregables se facilitarán en formato editable y PDF; datos, código y configuraciones específicos en formatos reutilizables con instrucciones. NASERTIC dispondrá de derechos suficientes de uso, reproducción, adaptación y mantenimiento por terceros autorizados, respetando activos previos y licencias ajenas. Se

mantendrá confidencialidad; difusión, imágenes y marcas requerirán autorización. Al cierre se transferirán accesos de forma segura y se revocarán los temporales.

Se cumplirán las obligaciones laborales, de prevención, igualdad y accesibilidad. Como condiciones de ejecución se emplearán lenguaje y materiales inclusivos, medidas de acceso ajustadas a participantes y entrega digital por defecto. Se acreditarán los compromisos sociales ofertados y se corregirán sin coste los errores imputables a la adjudicataria.

9. Entregables y aceptación

NASERTIC revisará las entregas en diez días hábiles como referencia y comunicará conformidad o deficiencias. Se propone subsanación en cinco días hábiles, salvo acuerdo motivado compatible con el plazo contractual. El silencio no equivale a aceptación. La conformidad se basará en ejecutar el alcance y aportar evidencias, no en obtener un resultado tecnológico positivo.

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA INNOVACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE I+D+i DEL ECOSISTEMA NAVARRO

D/Dña. _____ con D.N.I. número _____ en representación de _____ con C.I.F. _____

Declaro, de conformidad con la estipulación 15º de las Condiciones Reguladoras del Sistema Dinámico de compra que la entidad a la que represento mantiene las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia acreditados en el proceso de homologación del presente Sistema Dinámico. En caso el caso que así se me solicite por parte del órgano de contratación, acreditaré, en el plazo establecido, la posesión y validez de los documentos y requisitos recogidos en la estipulación 18º de las Condiciones Reguladoras.

(Firma y fecha)

ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

CDSD26/0002_03

D./Dña. _____

en representación de _____

con CIF nº _____

Siendo una entidad admitida en el SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA INNOVACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE I+D+i DEL ECOSISTEMA NAVARRO (SDC26_0002), **CATEGORÍA 2**, acepta incondicionalmente las Condiciones Particulares de la solicitud de oferta (CDSD26/0002_03), así como las Condiciones Reguladoras que rigen este sistema dinámico y se compromete realizar el servicio por los precios/hora por perfil que se indican a continuación (IVA no incluido):

	Coste/hora MÁXIMO	**Coste/hora ofertado (SIN IVA)**
Consultor/a senior en robótica e IA física	**125€ (IVA no incluido)**	_____ € (en número)
Responsable técnico de integración y operación	**70€ (IVA no incluido)**	_____ € (en número)

El coste/hora máximo por perfil tiene carácter de máximo y las ofertas no podrán superarlos.

(*) Los precios ofertados no incluyen I.V.A.

(Firma y fecha)

ANEXO V. CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL

D/Dña.

con D.N.I número

en representación de.....

con domicilio en

CIF

Siendo una entidad admitida en el SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA INNOVACIÓN Y LA DINAMIZACIÓN DE I+D+i DEL ECOSISTEMA NAVARRO (SDC26_0002), CATEGORÍA 2, acepta incondicionalmente las Condiciones Particulares de la solicitud de oferta (CDSD26/0002_03), así como las Condiciones Reguladoras que rigen este sistema dinámico, se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y declara que:

Formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género

El porcentaje de **personas encargadas de dar la formación adscritas a la ejecución del contrato** que poseen formación (al menos, **3 horas** por persona) en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género	**_____%**
Nombre y apellidos de las personas encargadas de dar la formación con formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género:	
Nombre y apellidos de las personas encargadas de dar la formación sin formación en materia de lenguaje inclusivo y/o con perspectiva de género:	

***Acompáñese de la documentación necesaria para la acreditación del criterio.**

(Lugar, Fecha y Firma)